

25 ANIVERSARIO

**idc**

**ASESOR  
JURÍDICO  
Y FISCAL**

“ Los costos relativos a la participación en el VDP 2011 no son tan significativos”



Lic. Patrick W. Martin  
Socio del Despacho Procopio, Cory, Hargreaves & Savitch LLP, encargado del área Fiscal Internacional

Síguenos: **IDC online**

**CONTABILIDAD FISCAL**

# Anual de sueldos e intereses

Observe las variantes de quienes obtienen ingresos por sueldos y aproveche nuestros consejos para cumplir fácil y sencillamente este deber

- Obligados
- Deduciones
- Mecánica del cálculo
- Casos prácticos (salarios e intereses)

**FISCAL**

## Fiscalización a través de EUA

Entérese del nuevo método mediante el cual el fisco estadounidense fiscalizará operaciones de sus contribuyentes en el extranjero **2**

**FISCAL**

### Préstamos ¿exentos del ISR e IVA?

Documente bien esos actos para no ser objeto de rechazos o multas **6**

**SEGURIDAD SOCIAL**

### Autorizaciones permanentes online

¡No más retrasos! Realice su trámite vía electrónica **2**

**JURÍDICO CORPORATIVO**

### SRL y SA ¿Cuál conviene?

Valore cuál de ellas le conviene más **2**

**COMERCIO EXTERIOR**

### Prepare su declaración al arribo al país

Conozca qué bienes son equipaje y cuáles pagan IGI **2**

**LABORAL**

### Descuento por pensión alimenticia

Tips para cumplir con la retención al trabajador **2**

**IDC ON LINE**

### Guías interactivas

Directrices en varias materias, útiles para resolver problemas



GRUPO expansión

250 - 31/MARZO/2011



\$149.00 MN  
EXHIBIRSE HASTA  
EL 18/04/2011  
BOLETÍN QUINCENAL  
AÑO 25 - 4a ÉPOCA

## CARTA EDITORIAL

# ¿Menos impuestos?

**W**inston Churchill decía: “No hay tal cosa como un impuesto bueno”. De manera inmediata, no parece bueno, pues implica un detrimento instantáneo a nuestro patrimonio. Es como ir al doctor cuando se padecen síntomas de alguna enfermedad: de entrada, preocupa, probablemente implicará dolor, y además, es costoso.

Los impuestos son así, un dolor de cabeza: para el contador por lo que implica su cálculo; para el abogado fiscalista que tiene que sumergirse en diversos ordenamientos para hacer inteligible una materia que es todo menos fácil de entender; para el empresario que ve disminuidas sus ganancias al momento de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Recientemente, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó una propuesta de reforma hacendaria que lucía atractiva al proponer entre otras medidas, el desaparecer el IETU, bajar las tasas generales del ISR e IVA, y gozar de una canasta básica de alimentos con tasa cero. Las reducciones planteadas, a simple vista, generan altas expectativas a los empresarios al implicar finalmente una aportación menor al presupuesto público, lo cual, sin importar la verdadera causa que motivó al PRI a plantear tales providencias, parecería un efectivo alivio al bolsillo de los destinatarios de los impuestos.

Al día de hoy y después de ser analizada la propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se perfila una negativa a aceptar la reforma, pues los cálculos proyectados, no cumplen con la recaudación mínima básica para mantener en circunstancias equiparables a aquéllas con las que hoy se cuenta en materia de finanzas. Independientemente del partido político del que provenga la propuesta, es menester reducir los costos, tanto administrativos como económicos de los tributos, amén de simplificar la legislación aplicable, así como transparentar el uso de los recursos.

Nuestro objetivo, como siempre, es ayudarle a cumplir las obligaciones fiscales de la manera menos *sufrida* posible, observancia que sin duda enriquece a los sectores educativo, salud, agrario (entre otros) de nuestro país.

Los Editores

EDITOR GENERAL  
Lic. Eréndira Ramírez Vieyra

### COORDINADORES

Fiscal, Jurídico Corporativo y Comercio Exterior

Lic. Ernesto Martínez Pantoja

Seguridad Social y Laboral

C.P. Erika María Rivera Romero

Coordinador Consultoría

L.C. Francisco Brito Márquez

www.idconline.com.mx

L.C. Raquel Aguilar Rodríguez

### EDITORES

Comercio Exterior

Lic. Irene Vega Rivera

Contabilidad Fiscal

L.C. Paris Pérez García

Fiscal

Lic. Joyce Pasantes Pérez

Jurídico Corporativo

Lic. Pamela Hernández Noreña

Laboral

Lic. Leopoldo Gama García

Seguridad Social

Lic. Lucía Pérez López

www.idconline.com.mx

Lic. Angélica De la Vega Arévalo

### ARTE

Coeditor Gráfico

Saúl Miranda Sandoval

Ilustraciones

Oldemar

Fotografía

Adán Gutiérrez

### PRODUCCIÓN

Eder Guzmán G.

### MERCADOTECNIA

Gerente de producto

Verónica Reyes

Gerente de Logística

y Distribución

Carlos Jauregui

Relaciones Públicas

Paola Figueroa

### CONSULTORES

L.C. Xochiquetzal Ramírez H., L.C. Antonio Castillo Sánchez, Lic. Berenice Chávez Islas,

Lic. Ricardo Gutiérrez Gutiérrez

### COLABORADORES PERMANENTES

Lic. Juan de la Cruz Higuera, Lic. Gerardo Jaramillo Vázquez, Lic. Luis Ugarte Romano

CIACI, AC. Centro de Investigación Aduanera y de Comercio Internacional, A.C., Lic. Roberto

Hernández, socio y director de COMAD, S.C., Anselmo García Pineda, colaborador externo de la

Organización Internacional del Trabajo, Lic. Edith Ávila Romo, Lic. en Economía por la Universidad

Panamericana, con estudios de posgrado en derechos humanos, finanzas y comunicación.

### COLABORADORES ESPECIALES

Lic. Ivan Rueda Heduán, socio-director de la firma Abogados Empresariales, S.C., Lic. Octavio

Carvajal Bustamante, miembro de la Comisión Laboral de Concamin y socio de la firma Carvajal,

Rubalcava y Asociados, Dr. Hugo Italo Morales Saldaña, Asesor laboral de la Cancintra y de la

Antad y socio de su propia firma, Lic. Tomás Natividad Sánchez, asesor laboral de Coparmex y

director del despacho Natividad Abogados S.C., Lic. Julio Flores Luna, socio del despacho Goodrich

Riquelme y Asociados y miembro de la Comisión de Asuntos Laborales de Coparmex, Lic. Luis

Velasco Ramírez, Consultor independiente, Lic. Dionisio Kaye, socio de la firma Kaye abogados

S.C., Lic. Mario Becerril Hernández, Director General del Despacho Asesoría y Defensa Legal

Aduanera, Lic. Víctor Monroy Juárez, socio y director del despacho Monroy Abogados, S.C., Lic.

Ricardo de Buen Rodríguez, socio director del despacho De Buen Rodríguez Abogados S.C.

IDC, Asesor Jurídico y Fiscal, se publica quincenalmente y encierra en su contenido información

Fiscal, Laboral, Seguridad Social, Jurídico-Corporativa y de Comercio Exterior. Suscripción anual:

\$4,190.00 pesos (24 números). Ejemplar suelto: \$149.00 pesos.

Impreso en Servicios Profesionales de Impresión Mimosas 31, Col. Sta María Insurgentes Del.

Cuauhtemoc, México D.F. C.P. 06430

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Derechos reservados © Expansión, S.A. de C.V., Av. Constituyentes 956, Col. Lomas Altas, CP 11950, México, D.F. Copyright 1993. Autorizada como Publicación Periódica por SEPOMEX, Permiso No. PPO9-0200 características 316251816. Certificado de Licitud de Título No. 3044 y de contenido No. 1942

expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas con fecha 17 de octubre de

1986. Número de reserva al Título otorgado por la Dirección General del Derecho de Autor No. 641- 86.

No. ISSN 1870-1280.



GRUPO expansión

IDC, Asesor Jurídico y Fiscal, es una publicación y marca registrada de Expansión, S.A. de C.V.

INFORMES: Tel. 9177-4153  
SERVICIOS AL CLIENTE: 9177-4342

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN IDC, Asesor Jurídico y Fiscal, ES CRITERIO DE LA EDITORIAL, POR LO QUE LA TOMA DE DECISIONES Y LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN POR EL USO DE LA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL USUARIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL EDITOR, EXPANSIÓN S.A. DE C.V. NO TENDRÁN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

Visite nuestro portal:

[www.idconline.com.mx](http://www.idconline.com.mx)

Síganos:



# Tratamiento integral de la nómina

## Objetivo:

Conocer de manera integral las disposiciones aplicables a la administración de una nómina.

## Dirigido a:

Contadores, personal de recursos humanos y todo aquel interesado en manejar correctamente los aspectos legales de sus recursos humanos.

## Temario

### Contratos que legalmente deben celebrarse

- Contratos por obra o tiempo determinado e indeterminado (características y cláusulas relevantes)
- Improcedencia de los contratos a prueba y de asimilables a salarios

### Obligaciones de seguridad social derivadas de la contratación laboral

- Puntos a considerar sobre la importancia de la afiliación patronal
- Responsabilidades patronales sobre la afiliación de los trabajadores; importancia de la afiliación previa, sanciones y consecuencias por su omisión o extemporaneidad
- Presentación de las modificaciones salariales y consecuencia de su omisión o extemporaneidad
- Afiliación al Infonavit y pago de aportaciones patronales bajo las bases de la legislación de seguridad social

### Importancia de la correcta determinación de la clase y prima de riesgos de trabajo

- Costos de la accidentabilidad de la empresa
- Control de la siniestrabilidad y consecuencias de su omisión
- Consecuencias de la omisión de determinar la prima del Seguro de Riesgos de Trabajo
- Problemática de la presentación extemporánea de la Declaración de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo

### Determinación del ISR por salarios

- Determinación del ISR
- Subsidio para el empleo
- Ingresos exentos para los trabajadores
  - Ingresos totalmente exentos
  - Ingresos parcialmente exentos
    - Tiempo extra y días de descanso
    - Aguinaldo
    - PTU
    - Prima Vacacional
    - Previsión Social
    - Fondo de ahorro

### Exacta determinación del salario base de cotización

- Determinación de la base salarial para el pago de cuotas
- Prestaciones integrantes y no integrantes de la base de cotización
- Descuentos en las liquidaciones (incapacidades y ausentismos)

### Formas de terminación del contrato del trabajo y pagos a efectuar

- Separación voluntaria
- Incapacidad permanente total
- Invalidez
- Muerte
- Rescisión de contrato
- Despido injustificado
- Terminación colectiva

### Cuándo y cómo rescindir un contrato de trabajo

- Supuestos legales
- Procedimiento a seguir
- Importancia de las Actas Administrativas
- Contenido e importancia del Aviso de Rescisión
- Pagos a cubrir

### Consecuencias de un despido injustificado

- Procedimiento a seguir para efectuarlo y evitar demandas
- Pagos a cubrir

### INFORMES E INSCRIPCIONES:

- Servicio a Clientes: (55) 91 77 43 42
- Fax: (55) 91 77 41 08
- Llame sin costo al: 01 800 017 84 36

# Tratamiento integral de la nómina

## Obligaciones de seguridad social al término de las relaciones laborales

- Bajas de los trabajadores y consecuencias en caso de omisión o extemporaneidad

## Cálculo del ISR a retener cuando termina la relación laboral

- ISR por finiquitos
- ISR por pagos de indemnización

## Requisitos para que proceda la deducción de la nómina en ISR

- Presentación de declaraciones informativas
- Entero y retención de impuesto, y en su caso, entrega del subsidio para el empleo
- Inscripción de los trabajadores al RFC

## Repercusiones en el IETU

- No deducibilidad de la nómina
- Crédito por salarios
- Efectos de la previsión social en el IETU

## Imposición de multas por incumplimiento de obligaciones

- Supuestos de imposición de multas y su importe
- Análisis de los Acuerdos del Consejo Técnico del IMSS, relativos a la condonación de multas y a la improcedencia de multas por cumplimiento extemporáneo pero espontáneo

## Sistema de Ahorro para el Retiro

- Cómo se constituyen las cuentas individuales
- Derecho a la obtención de pensiones bajo la Ley de 1973 y la actual
- Retiro del SAR'92

## Expositores

**Lic. Lucía Elisa Pérez López**, licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Litigante en materia laboral con seis años de experiencia. Se ha desempeñado desde hace más de dos años como consultora y editora de Seguridad Social de IDC, Asesor Jurídico y Fiscal y cuenta con estudios sobre la materia por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

**CP. Erika María Rivera Romero**, licenciada en Contaduría Pública, egresada de la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional. Especialista en materia laboral y seguridad social con más de 10 años de experiencia. Profesionalmente se ha desempeñado como encargado senior de auditoría de Seguro Social e Infonavit; editor y consultor laboral y de seguridad social en diversas publicaciones de corte técnico-fiscal; expositora en diversos eventos y actualmente es Coordinador Editorial de las Secciones Laboral y de Seguridad Social en IDC, Asesor Jurídico y Fiscal.

**Lic. Leopoldo Adolfo Gama García**, licenciado en Derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con más de 15 años de experiencia en materia laboral. Actualmente es editor y consultor de IDC, Asesor Jurídico y Fiscal.

**L.C. Francisco Brito Márquez**, licenciado en Contaduría y especialista fiscal por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesionalmente se ha desempeñado como asesor fiscal de personas físicas en la UNAM, en Perfumes Christian Dior de México, Grupo Plan y actualmente se desempeña como coordinador de consultoría de IDC Asesor Jurídico y Fiscal.

### DATOS DEL EVENTO:

- **Sede:** Hotel Sevilla Palace, México D.F
- **Fecha:** 12 de mayo
- **Horario:** 9:00 a 18:00 hrs.
- **Costo al público en general:** \$5,000 +IVA
- **Incluye:** Comida y material de apoyo

Temario y expositores sujetos a cambio sin previo aviso

**FISCAL****02 DE TRASCENDENCIA****Fiscalización a  
través de EUA**

Nueva herramienta del fisco norteamericano para identificar contribuyentes con ingresos no reportados derivados de cuentas en el extranjero

**05 PARA TOMARSE EN CUENTA**

- CONCEPTO DE IMPUESTO CAUSADO
- PRÉSTAMOS ¿EXENTOS DEL ISR E IVA?
- IDE ¿ES CONSTITUCIONAL!
- EFECTOS FISCALES DEL CONCURSO MERCANTIL
- COMPROBANTE DIGITAL DE PAGOS PARCIALES
- AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ¿CON O SIN IVA?
- PRÓXIMA REFORMA DE TERROR

**12 LA EMPRESA CONSULTA**

- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS ¿EN EDOMEX O DF?
- MICROE=EMISIÓN DE CFD'S
- GASTO DE DICIEMBRE ¿A 2011?
- ¿COMPENSACIÓN DE ISR VS IETU ANUAL?

**13 RESOLUCIÓN MISCELÁNEA**

- ANUNCIAN 4A MODIFICACIÓN A LA RMISC 2010  
Aprecie las futuras modificaciones que el fisco federal augura para el cabal cumplimiento de las obligaciones fiscales y no se sorprenda

**16 DE ACTUALIDAD**

- SÍNTESIS DE LO MÁS RELEVANTE EN MATERIA FISCAL PUBLICADO EN EL DOF DEL 27 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2011

**IDCONLINE**

- BENEFICIOS FISCALES EN BC
- BENEFICIOS FISCALES EN ZACATECAS
- CONTRATA A LOS GRANDES Y AHORRA
- CONTRATE TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN
- DF: DEBO NO NIEGO, PAGO NO TENGO
- DIPUTADOS EXIMEN DEL ISR A PENSIONADOS
- PASOS PARA OBTENER EL ESTÍMULO TEATRAL
- VENTA ILEGAL DE CBB



# DE ACTUALIDAD

Relación de disposiciones en materia fiscal publicadas en el DOF del 27 de febrero al 13 de marzo de 2011.

## Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

<p>Acuerdo G/JGA/4/2011 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada de Sala Regional Alma Orquídea Reyes Ruiz a la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, Tercera Ponencia (7 de marzo)</p>	<p>Se adscribe a la Magistrada en comento a la Sala indicada a partir del 18 de febrero de 2011, por ello, la licenciada Fabiola Belem Rico Jiménez, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, dejará de fungir como Magistrada por Ministerio de Ley, en la Ponencia en cuestión</p>
<p>Acuerdo G/JGA/5/2011 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Supernumerario de Sala Regional Alfredo Ureña Heredia a la Quinta Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia (7 de marzo)</p>	<p>A partir del 23 de febrero de 2011 se adscribe al Magistrado indicado a la Sala referida, a fin de suplir a la Magistrada María Elena Aurea López Castillo. Asimismo, el Magistrado Supernumerario en cuestión entregará la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la licenciada Yazmín Rodríguez Mendoza, Primera Secretaria de Acuerdos de Sala Regional adscrita a la Tercera Ponencia en la mencionada Sala, quien a partir del día 23 de febrero de 2011 entrará en funciones como Magistrada por Ministerio de Ley para cubrir la falta definitiva en la Ponencia citada</p>
<p>Acuerdo G/JGA/6/2011 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada María Teresa Martínez García a la Segunda Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia (7 de marzo)</p>	<p>Se cambia de adscripción a la Magistrada en comento a partir del 23 de febrero de 2011, por eso, ella entregará la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I a la licenciada Yazmín Rodríguez Aguilar, Primera Secretaria de Sala Regional adscrita a la Ponencia mencionada, quien a partir de esa fecha entrará en funciones como Magistrada por Ministerio de Ley para cubrir la falta definitiva de aquella Ponencia</p>
<p>Acuerdo G/JGA/7/2011 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño a la Tercera Sala Regional de Occidente, Primera Ponencia (7 de marzo)</p>	<p>A partir del 23 de febrero de 2011 se cambia de adscripción al Magistrado indicado de Sala Regional, en virtud de ello, realizará la entrega de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente al Magistrado José Luis Pinto Verdugo</p>
<p>Acuerdo G/JGA/8/2011 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado de Sala Regional José Luis Pinto Verdugo a la Segunda Sala Regional de Occidente, Segunda Ponencia (7 de marzo)</p>	<p>Se cambia de adscripción al Magistrado referido a partir del 23 de febrero de 2011, por ello, realizará la entrega de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente al Magistrado Salvador Rivas Gudiño</p>

**Para cualquier información relacionada con lo publicado en los apartados que integran esta sección, comuníquese con el Coordinador Editorial: Lic. Julio Ernesto Martínez Pantoja, correo electrónico: emartinez@expansion.com.mx o Editor Titular: Lic. Joyce Pasantes Pérez, correo electrónico: jpasantes@expansion.com.mx Av. Constituyentes # 956 Col. Lomas Altas. Teléfono: 9177-4142.**



**CONTABILIDAD FISCAL****02 CASOS PRÁCTICOS**

# Declaración anual de salarios e intereses



Conozca cómo determinar el ISR a cargo del ejercicio de las personas físicas, sus deducciones y las opciones para pagar su saldo a cargo

**16 NOTA DEL EDITOR****INDICADORES**

- Tarifas y tablas del ISR
- INPC
- TIIE a 28 días
- Cetes a 28 días
- Salario mínimo
- Tasa de inflación anual
- Tasas de recargos federales, para el DF y Estado de México
- Tipo de cambio
- Equivalencia de monedas
- Udis
- CPP: de pasivos, en Udis y dólares
- Multas actualizadas
- Tratados para evitar la doble tributación y mucho más



## **NOTA DEL EDITOR**

En la edición 244, de fecha 31 de diciembre de 2010, en el tema “Cierre fiscal del ejercicio 2010”, página siete, en la cédula “Ajuste anual por inflación deducible”, se señala erróneamente como saldo promedio anual de deudas el importe co-

rrespondiente al saldo promedio anual de créditos y viceversa, sin que ello afecte el ajuste anual por inflación deducible.

En virtud de lo antes expuesto, se ruega tomar en cuenta el cambio de los rubros citados.

## LABORAL

### 02 DE TRASCENDENCIA

# Pensión alimenticia: descuento obligado

Supuestos generales y especiales en materia de retenciones al salario de los colaboradores sujetos al cumplimiento de este deber alimentario

### 06 PARA TOMARSE EN CUENTA

- CÓMO SE PAGA LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD
- ¡PONGA A TIEMPO SU RELOJ EN VERANO!
- MEJORES COMPAÑÍAS PARA LÍDERES EN 2011
- A UN PASO DEL DESPIDO POR USO DE RED SOCIAL

### 08 LA EMPRESA CONSULTA

- LIBRE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS
- DESPIDO DE MADRE TRABAJADORA
- CAMBIO DE JORNADA LABORAL ¿POSIBLE?
- PAGO SUBSIDIO A HERIDO FUERA DEL TRABAJO
- POR INDISCIPLINA ¿BAJA DE SALARIO?
- LIQUIDACIÓN DE TRABAJADORES POR CIERRE

### 10 CONTEXTO HUMANO

- EL VALOR DEL TRABAJO DE LOS MADURITOS  
Saque provecho a la experiencia de las personas mayores de 50 años mediante un esquema de trabajo temporal y por resultados:  
*Laboro 50/50*

### 12 DE ACTUALIDAD

- SÍNTESIS Y COMENTARIOS SOBRE LO MÁS RELEVANTE EN MATERIA LABORAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO



### IDCONLINE

- ¿SABE QUÉ HACER EN CASO DE MUERTE DE UN TRABAJADOR?  
Revise este procedimiento en la sección de Guías Interactivas



## DE ACTUALIDAD

Disposiciones de la STPS, publicadas en el DOF en el período del 27 de febrero al 13 de marzo.

### Contratos

Disposición	Contenido
Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados con vigencia del 13 de febrero de 2011 al 12 de febrero de 2013	Las partes convinieron aumentar los salarios en un 5.25% de aumento a los salarios actuales, a destajo, a salario fijo por día y por minuto de especificación o de cualquier otra índole a partir del primer minuto del día 13 de febrero de 2011.  (DOF, 7 de marzo)

### Acuerdos

Acuerdo que establece las bases para designar a los representantes de los trabajadores y de los patrones ante la Comisión Tripartita a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) indicó que los representantes propietarios y suplentes de los trabajadores ante la Comisión Tripartita (uno por cada confederación), serán designados a propuesta de las Confederaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>■ de Trabajadores de México (CTM)</li><li>■ Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), y</li><li>■ Regional Obrera Mexicana (CROM)</li></ul> Por su parte los representantes patronales propietarios y suplentes (uno por cada organización empresarial), serán designados por las Confederaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>■ Patronal de la República Mexicana (Coparmex)</li><li>■ de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur), y</li><li>■ de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (Concamin)</li></ul> Las organizaciones de trabajadores y de patrones debieron comunicar a la STPS, sus propuestas de designación el pasado 15 de marzo.  (DOF, 7 de marzo)
---	---

**Para cualquier información relacionada con lo publicado en los apartados que integran esta sección,**

comuníquese con el Coordinador editorial: CP. Erika María Rivera Romero,

correo electrónico: [eromero@expansion.com.mx](mailto:eromero@expansion.com.mx) o Editor Titular:

Lic. Leopoldo Adolfo Gama García, correo electrónico:

[lgama@expansion.com.mx](mailto:lgama@expansion.com.mx), Av. Constituyentes # 956 Col. Lomas Altas.

Teléfono: 9177-4143



**SEGURIDAD SOCIAL****02 SEGURO SOCIAL****CASOS PRÁCTICOS**

# Autorizaciones permanentes *online*

Ahora todos los patrones pueden ahorrar tiempo y evitar largas filas de espera al gestionar estos permisos a través del *IDSE*

**08 PARA TOMARSE EN CUENTA**

- DICTAMINADORES ¿A CUMPLIR CON EL IMSS!
- FACILIDADES PARA AFECTADOS POR EL FRÍO
- CAMBIOS AL INSTRUCTIVO PARA QUEJAS IMSS
- IMSS AMPLIÓ PLAZO PARA DECLARAR RT 2011
- FONDO DE AHORRO ¿AHORA SE INTEGRA AL SBC?

**11 DINÁMICA LEGISLATIVA**

- IMSS APOYA A BENEFICIARIOS DISCAPACITADOS  
Se pretende incorporar a la LSS lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad suscrita por México

**12 LA EMPRESA CONSULTA**

- PRESCRIPCIÓN DE SUBSIDIO POR MATERNIDAD
- ALTA DE TRABAJADOR CON SEMANA REDUCIDA
- ¿POR COMPRA DE ACTIVO CAMBIO DE CLASE?
- INTEGRACIÓN DEL ANTICIPO DE PTU AL SBC

**INFONAVIT****13 PARA TOMARSE EN CUENTA**

- UN CRÉDITO DE VIVIENDA, UN SÓLO DESCUENTO
- MICROCRÉDITOS INFONAVIT

**S/P DE ACTUALIDAD**

- SÍNTESIS Y COMENTARIOS SOBRE LO MÁS RELEVANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO
  - Aviso por el que la Unidad IMSS-Oportunidades da a conocer el monto asignado y la población objetivo del Programa IMSS-Oportunidades
  - Circulares Consar 15-27 y 05-11  
(Ver más información de estos documentos en la siguiente edición)

**IDCONLINE**

- IMSS INVIERTE EN PREPARAR ESPECIALISTAS
- REDUZCA EL PAGO DE SU CRÉDITO INFONAVIT



**JURÍDICO CORPORATIVO****02 DE TRASCENDENCIA****SRL y SA  
¿cuál conviene?**

Aunque parezcan sociedades muy distintas, en realidad contienen más semejanzas que diferencias, conózcalas a fondo para saber cuál constituir

**05 PARA TOMARSE EN CUENTA**

- CÓMO DOCUMENTAR UN PRÉSTAMO
- DISCRIMINACIÓN, SIN SANCIÓN EN EL DF
- LEY *ANTILAVADO* ¿EN QUÉ VA?

**08 NUEVA LEGISLACIÓN**

- AFORO Y SEGURIDAD, DETALLADOS EN EL DF  
Comienza la reglamentación para los establecimientos mercantiles, a efecto de cumplir las obligaciones legales y ampliar su horario

**10 LA EMPRESA CONSULTA**

- CUESTIONARIO ESTADÍSTICO ¿OBLIGATORIO?
- COMODATARIO ¿PUEDE ARRENDAR?
- TÍTULO DE PROPIEDAD EN PRESCRIPCIÓN
- VALOR DE LAS ACCIONES

**12 DE ACTUALIDAD**

- SÍNTESIS Y COMENTARIOS SOBRE LO MÁS RELEVANTE EN MATERIA JURÍDICO CORPORATIVA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA GACETA OFICIAL DEL DF, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO

**IDCONLINE**

- APROVECHE LA JORNADA NOTARIAL 2011
- IMAGEN PERSONAL: ¿GARANTÍA CONSTITUCIONAL?



# DE ACTUALIDAD

Disposiciones relacionadas con el sector empresarial, publicadas en el DOF y en la Gaceta Oficial del DF, del 27 de febrero al 13 de marzo.

## Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Disposición	Contenido
Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los trámites que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia forestal	Se dan a conocer los formatos e instructivos para la presentación de las solicitudes, avisos e informes que deben utilizar los interesados en realizar trámites en materia forestal ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mismos que se integran en un Anexo Único. Tal Anexo no contiene los formatos correspondientes a aquellos trámites en materia forestal incluidos en los diversos Acuerdos de simplificación administrativa expedidos por esta dependencia del Ejecutivo Federal. En vigor a partir de 30 días contados a partir de su publicación en el DOF (3 de marzo)

## Gobierno del DF

Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en materia de aforo y de seguridad en establecimientos de impacto zonal	Para mayor información, favor de consultar el apartado Nueva Legislación de esta misma edición. En vigor a partir del 4 de marzo de 2011 (4 de marzo)
Decreto por el que se modifica el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2009 y su reforma del 14 de mayo de 2010	Las reformas relativas a los juicios orales que se hicieron al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en septiembre de 2009, entrarán en vigor el 27 de enero del 2012 y no el 10 de marzo de 2011 como se había previsto en la reforma publicada el 14 de mayo de 2010 (10 de marzo)
Acuerdo por el que se declaran inhábiles los días que se indican y se suspenden los términos para la realización y recepción de avisos y solicitudes de permisos para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, a través del sistema informático de avisos y permisos de establecimientos mercantiles que establecen los artículos 2o. fracción XXI y 6o de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal	Se declaran inhábiles y se suspenden los términos para la gestión de los Avisos y Permisos a que hace referencia la Ley de Establecimientos Mercantiles, del día 4 al 24 de marzo de 2011, fecha en la que iniciará operaciones el Sistema Informático de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, mientras que los trámites y procedimientos iniciados bajo las disposiciones de la ley abrogada se desahogarán hasta su resolución definitiva conforme a las normas de ese ordenamiento, salvo que el particular se desista del trámite, mismo que tendrá que manifestarse mediante escrito en las Ventanillas Únicas Delegacionales, indicando el folio del trámite, y domicilio, así como los datos del Poder tratándose de personas morales. Por lo tanto, quedan excluidos de los días inhábiles los desistimientos descritos y los Avisos de Funcionamiento para Giros de Bajo Impacto, los cuales podrán ingresarse en el Sistema de <i>Internet</i> de la Secretaría de Desarrollo Económico, hasta el día 22 de marzo, sin que posterior a tal ingreso los particulares tengan que acudir a las Delegaciones por el cotejo de sus documentos y correspondiente sello (10 de marzo)
Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal	Se abroga la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal y se expide esta nueva ley. Para mayor información ver la sección Para Tomarse en Cuenta de esta misma sección (24 de febrero)

**Para cualquier información relacionada con lo publicado en los apartados que integran esta sección, comuníquese con el Coordinador Editorial: Lic. Julio Ernesto Martínez Pantoja, correo electrónico: emartinez@expansion.com.mx o Editor Titular: Lic. Pamela Hernández Noreña, correo electrónico: phernandez@expansion.com.mx Av. Constituyentes # 956 Col. Lomas Altas. Teléfono: 9177-4152**



**COMERCIO EXTERIOR****02 DE TRASCENDENCIA**

# Prepare su declaración al arribo al país

Como pasajero internacional está obligado a declarar los bienes que no forman parte de su equipaje, hágala correctamente y sólo por la mercancía que proceda

**07 PARA TOMARSE EN CUENTA**

- TRANSPORTE MEXICANO ¿PASARÁ A EUA?
- RECTIFICACIÓN DE LA CLAVE A1 POR RT
- SECRETARIO DE ECONOMÍA ¿PUEDE LEGISLAR?
- SECTOR AUTOMOTOR CON URUGUAY SE BENEFICIA

**09 LA EMPRESA CONSULTA**

- ACREDITAMIENTO DEL IVA EN CUENTA ADUANERA
- CAMBIO DE RÉGIMEN ¿CON FACTURA?
- MERMAS ¿SUJETAS A CAMBIO DE RÉGIMEN?
- INVENTARIOS PROSEC ¿CONFORME AL ANEXO 24?

**11 INDICADORES**

- DTA NO SE PAGA EN LAS DECLARACIONES  
Listado de formatos oficiales presentados ante la aduana

**11 GUÍA DE IMPORTACIÓN**

- CURITAS ¿HAY IMPUESTOS POR IMPORTARLAS?  
Impuestos al comercio exterior y domésticos a cubrir, y requisitos a cumplir por su importación

**13 NORMAS OFICIALES**

- DISPOSICIONES DICTADAS POR DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN, CUYA PUBLICACIÓN SE PRODUJO EN EL DOF, DEL 27 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO

**13 DE ACTUALIDAD**

- SÍNTESIS Y COMENTARIOS SOBRE LO MÁS RELEVANTE PUBLICADO EN EL DOF, DURANTE EL PERÍODO DEL 27 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO
  - Resoluciones en materia de cuotas compensatorias

**IDONLINE**

- El SAT alerta sobre falsas donaciones
- En septiembre, entrada de camiones a EU



## NORMAS OFICIALES

Disposiciones dictadas por diversas Secretarías de Estado en materia de Normalización, cuya publicación se produjo en el DOF, del 27 de febrero al 13 de marzo.

### Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

NOM y fecha de publicación (DOF)	Campo de aplicación
<b>NOM-008-FITO-1995 (Proyecto de modificación)</b> Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas (3 de marzo)	La propuesta de reforma es para modificar los requisitos fitosanitarios para la importación de las frutas y hortalizas por especie y país de origen. Las modificaciones entrarían en vigor a los 30 días naturales siguientes de su publicación en el DOF

### Secretaría de Economía

<b>NOM-139-SCFI-1999</b> Información comercial-Etiquetado de extracto natural de vainilla (Vanilla spp), derivados y sustitutos, publicada el 22 de marzo de 2000, esta norma aplica a productores nacionales e importadores (9 de marzo)	Se modifican los numerales 3, 5, 5.1, 5.2 y 6; se eliminan los numerales 5.1.1, 5.2.1, 5.2.1.1, 5.2.1.2, 5.2.1.3, 5.2.1.4, 5.2.1.5, 5.2.1.5.1, 5.2.1.5.2, 5.2.1.5.3, 5.2.1.5.4, 5.2.1.5.5 y 5.2.1.5.6., correspondientes a las disposiciones que deben cumplirse en el etiquetado comercial de ese producto. La modificación entrará en vigor el 2 de junio de 2011
<b>NOM-084-SCFI-1994</b> Información comercial-Especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados, publicada el 22 de septiembre de 1995 (11 de marzo)	Se modifican los numerales 2, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, Apartado 4 Información Comercial que deben contener los productos de atún y bonita preenvasados, 5.6, 6, se elimina el Apéndice A y se modifica el Apéndice B para quedar como el Apéndice A. Reformas en vigor a partir del 2 de junio de 2011

## DE ACTUALIDAD

#### 1. Resoluciones en materia de cuotas compensatorias

Se publican las resoluciones por las que se:

- da cumplimiento a la sentencia del 27 de noviembre de 2009 que emitió la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio contencioso administrativo 28978/07-17-02-1/1277/09-S1-05-01, promovido por la Asociación Nacional de Industrias del Plástico, A.C, *en donde se resuelve que no procede iniciar el procedimiento de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de PVC (3904.10.03) originarias de los Estados Unidos de América (EUA)*
  - acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol (2909.43.01) originarias de los EUA. Asimismo, se fijan los periodos de:
    - investigación el comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2010
    - análisis de daño y causalidad a la rama de producción nacional del 1o de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010 (Secretaría de Economía, 7 y 11 de marzo).

# ESTO ES LO QUE DEBIÓ LEER EN ESTE NÚMERO

PARA PROFUNDIZAR

## Responsabilidad limitada Vs Anónima

Las SRL y SA suelen confundirse por el exceso de similitudes que tienen para constituirse, por lo que para elegir el tipo social adecuado, se atenderá a las consideraciones legales que las rigen, así como a las características que presentan en la práctica

## Para comentar

Con el anteproyecto de reformas se intenta: fusionar en el ISR algunas disposiciones del IETU, con vías a desaparecer este impuesto; cambios en las tasas del ISR, donde las personas morales van a beneficiarse al disminuir gradualmente del 30% al 25% la tasa, mientras que a las físicas se les aumentará al 35%; ello aunado a la homologación del IVA del 16% en frontera

## Lo que aprendí

- El monto de la prima de antigüedad debe determinarse con base en el salario que perciba el trabajador al momento de la disolución de la relación laboral
- Las cantidades que perciba la empresa por préstamos no son objeto de ISR e IVA, y deben estar amparadas, en su caso, en contratos de mutuo o préstamo mercantil con intereses

## No olvidar

- El ajuste del horario de verano es el 3 de abril de este año, ¡adelante una hora el reloj!
- Es procedente solicitar la rectificación de los pedimentos de retorno de mercancías IMMEX por las que se hubiera declarado incorrectamente la clave de exportación definitiva
- Presentar en abril la declaración anual de personas físicas asalariadas
- Se podrá ejercer el crédito del Infonavit para mejorar la vivienda

## Revisar

- Aspectos legales vinculados para dar cumplimiento con el descuento de la pensión alimenticia del salario del trabajador, cuando exista una resolución del juez **LO2**
- Las obligaciones que se tiene como pasajero internacional al momento de entrar al país con mercancías ajenas al equipaje y cantidades mayores a los 10,000 dólares **CE02**
- El anteproyecto de las principales modificaciones a la 4a. Resolución Miscelánea Fiscal 2010, donde sobresale la ratificación del beneficio para los REPECOS de no presentar la declaración informativa de ingresos 2010, a menos que la autoridad se las requiera, así como el trámite de cambio de domicilio fiscal vía *Internet* **F13**

## ¿Qué hay de nuevo?

- Los establecimientos de impacto zonal podrán cerrar hasta las 5:00 a.m. y vender bebidas alcohólicas hasta las 4:30 a.m., cuando los dueños apliquen una prueba de alcoholímetro como una medida preventiva, y cumplan con otros requisitos de seguridad
- Se aplaza la entrada en vigor de los juicios orales civiles, hasta el 27 de enero del 2012 y no el 10 de marzo de 2011 como se tenía previsto
- El programa de control de operaciones internacionales "VDP 2011" a implementar por el fisco americano le permitirá identificar a sus contribuyentes que omiten declarar ingresos derivados de cuentas en el extranjero, y tendrá impacto en territorio nacional, pues como parte del esquema de intercambio de información tributaria, México podrá conocer la identidad de las personas físicas y morales con cuentas bancarias o de inversión en los EUA

## Guía de trámites

- Autorizaciones permanentes *online*

